



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00061303- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**  
**"150 Años Formando Con Ciencia"**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA MENCION ADMINISTRACION solicita reconocer como legítimo abono el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración de la Lic. Sofía Macarena CUERDO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Lic. Sofía Macarena CUERDO D.N.I: 33.303.494, se encuentra inscripto en el Sistema ARCA como Monotributista. Categoría D, CUIT 27-33303494-3, según constancia;

Que la misma presto servicios profesionales de diseño gráfico y UX WEB para difusión de programas académicos en el marco de la Maestría, desde el 01 de Febrero de 2025 al 31 de Octubre de 2025;

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional conforme surge del informe elaborado;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos y que será solventado con fondos propios de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Administración;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Reconocer a la Lic. Sofía Macarena CUERDO (D.N.I: 33.303.494) los servicios prestados por el periodo del 01 de Febrero de 2025 al 31 de Octubre de 2025 y declarar de legítimo abono la suma de PESOS SEIS MILLONES C/00/100 (\$ 6.000.000,00), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados de diseño gráfico y UX WEB para difusión de programas académicos en el marco de la Maestría.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería Mención Administración a fin de notificar a la interesada.

VR/AB/Mbl

